

ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 09 DE MARZO DEL AÑO 2023

Siendo las 11:00 horas del día 09 de marzo del año 2023 los miembros del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, reunidos en la Sala de Juntas del Comité Ejecutivo General de esta Asociación Gremial, dan inicio a la reunión programada para esta fecha y hora en los siguientes términos:

ASISTENTES:

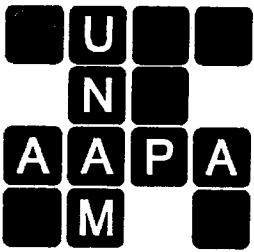
BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA	PRESIDENTE
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ	
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA	
C. LEONARDO GOTT MENDOZA	
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ	

ORDEN DEL DÍA:

1.- Examinar la solicitud de información número **330032923000012** formulada por la o el solicitante que se desconoce su nombre, mediante la cual solicita se le informe el nombre del Titular de la Unidad de Transparencia, dirección de la Unidad de Transparencia, así como los datos de contacto.

2.- Analizar la solicitud de información número **330032923000013** realizada por la o el solicitante que se desconoce su nombre, a través de la cual solicita se le proporcione la póliza de servicios de protección de gastos médicos mayores con "Inbursa" para personal académico de la UNAM, que venció el 1º de febrero de 2023, así como se le informe si a partir de esta fecha el personal académico cubierto por dicha póliza queda desprotegido, y en cuánto saldrá la nueva póliza que cubra dicho servicio.

3.- Atender la solicitud de información número **330032923000014** que realiza el **C. Armando Lopez Reportero**, mediante la cual solicita copia de la cédula profesional del funcionario C. Jesús Alejandro Fernández Albert de la Dirección General del Deporte Universitario, y para el caso de no contar con dicha Cédula, porque el Lic. Alejandro Fernández Varela Jiménez dio autorización para ostentarse como Licenciado, así mismo, solicita copia de la declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del C. Jesús



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

Alejandro Fernández Albert.

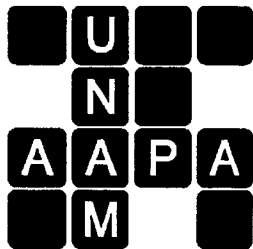
4.- Examinar la solicitud de información número **330032923000015** formulada por "LUIS", mediante la cual solicita el padrón de trabajadores académicos de la "UNAM" con derecho a participar en el proceso de legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la "UNAM" y la "AAPAUNAM".

5.- Analizar la solicitud de información número **330032923000016** realizada por el C. **Ricardo Nader Schekaiban**, a través de la cual requiere información respecto si la empresa "TABLAPANEL", S.A. de C.V., ha celebrado y/o tiene contratos vigentes con alguna de las instituciones señaladas.

6.- Atender la solicitud de información número **330032923000017** realizada por la C. **LUNA PATRICIA**, mediante la cual solicita información del Profesor Alberto Jiménez Quinto de la Facultad de Artes y Diseño, consistente en el número de amonestaciones desde sus inicios como profesor en dicha dependencia a la fecha, el motivo por el cual causo cada amonestación desde sus inicios como profesor de la mencionada Facultad a la fecha, el número de suspensiones desde sus inicios como profesor de la "FAD" a la fecha, el motivo por el cual causo cada suspensión desde sus inicios como profesor de la "FAD" a la fecha, el número de quejas presentadas en su contra como profesor de la "FAD" a la fecha y, copia del o los expedientes de las quejas presentadas en su contra en lo que va del año 2023 en versión pública.

7.- Examinar la solicitud de información número **330032923000018** formulada por "MOND", mediante la cual solicita conocer el número de quejas por acoso sexual por parte de los profesores y su resolución, el número de amonestaciones emitidas a los profesores por quejas de acoso, el número de suspensiones emitidas a los profesores por quejas de acoso, el número de quejas por acoso que han llegado al Tribunal Universitario, el tipo de resoluciones de dichas quejas emitidas por el Tribunal Universitario, así como el tipo de resoluciones de las quejas por acoso emitidas solo por el Director de la Facultad.

8.- Analizar la solicitud de información número **330032923000019** realizada por la C. **INES CERVANTES HERNANDEZ**, a través de la cual solicita se le informe si el señor Felipe Flores Morelos fue trabajador del "CCH Sur" de la Universidad Nacional Autónoma de México y de ser el caso solicita saber cuánto tiempo trabajo en la UNAM, durante qué períodos prestó sus servicios como docente, si la prestación de sus servicios como docente lo hacen acreedor a alguna pensión y cuál es, como se puede demostrar que fue trabajador de la "UNAM" para obtener la pensión correspondiente al "ISSSTE" y, qué trámites hay que hacer y frente a que institución para obtener la pensión antes mencionada.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

ACUERDOS TOMADOS:

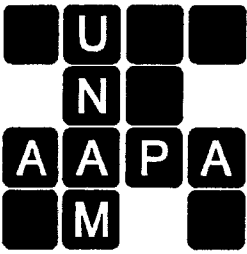
I.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000012**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia informarle a la o el solicitante que informarle que el nombre del Titular de la Unidad de Transparencia en esta Asociación Sindical es el Biól. Ángel Oliva Mejía, que la Unidad de Transparencia de la "AAPAUNAM" se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio Anexo dentro de las instalaciones de esa organización sindical, que el horario de atención es de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes de cada semana, así como los teléfonos de atención son 55-5481-22 60 extensiones 124 y 125 y el correo electrónico es transparencia@aapaunam.com.mx.

II.- En lo referente a la solicitud con número de folio **330032923000013**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia informarle a la o el solicitante que, una vez analizado su requerimiento, se determinó informarle que la póliza a que hace referencia continúa cubriendo al personal académico hasta el día 1º de marzo de 2023 en que iniciara su renovación.

III.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000014**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que, una vez analizado dicho requerimiento, se determinó que la información que se solicita no es competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda al solicitante dirigir su pregunta a la Universidad Nacional Autónoma de México.

IV.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000015**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que, una vez analizado dicho requerimiento, se le informa al solicitante que no es posible otorgarle la información que solicita debido a que esta Asociación Sindical no tiene facultades para entregar información a terceros sobre procesos internos, sin embargo, se le manifiesta que dichos padrones serán colocados próximamente en los diferentes planteles y dependencias universitarias.

V.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000016**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que una vez que se solicitó información a las áreas de Administración, así como a la Secretaría de Finanzas de esta Asociación Sindical, las mismas respondieron que esta última no tiene ni ha celebrado contrato de ningún tipo con la empresa señalada.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

VI.- Respecto a la solicitud de información con número de folio **330032923000017**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que, una vez analizado dicho requerimiento, se determinó que la información que se solicita no es competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda a la solicitante dirigir su pregunta a la Universidad Nacional Autónoma de México.

VII.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **330032923000018**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que, una vez analizado dicho requerimiento, se determinó que la información que se solicita no es competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda a la o el solicitante dirigir su pregunta a la Universidad Nacional Autónoma de México.

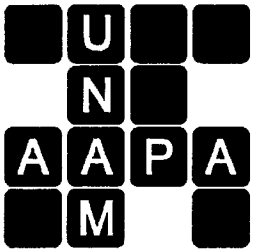
VIII.- En cuanto hace a la solicitud de información con número de folio **330032923000019**, se acordó por los miembros de este Comité de Transparencia que una vez analizado dicho requerimiento, se determinó que la información que se solicita no es competencia de esta Asociación Sindical, por lo que se le recomienda a la solicitante dirigir su pregunta a la Universidad Nacional Autónoma de México.

RESOLUCIONES:

PRIMERA. - Se turnan los presentes acuerdos tomados por el Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM al Titular de la Unidad de Transparencia para que se formule la contestación a las y los solicitantes en los términos señalados en la presente Minuta, a efecto de que le seas notificados a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDA. - Se entregan los acuerdos tomados en la presente sesión por los miembros de este Comité de Transparencia al encargado de elaborar las Minutas para que formule la correspondiente a esta fecha.

Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 13:35 horas del día 09 de marzo del año 2023, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

FIN DE LA MINUTA. -----

FIRMAN LA PRESENTE MINUTA

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
PRESIDENTE

C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ

MTRA. ISABEL MENDOZA GARCÍA

LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

C. LEONARDO GOTT MENDOZA